



Gobierno inyecta ayuda económica para enfrentar crisis producto del COVID-19

Las medidas, que hasta el momento se dividen en dos etapas, contemplan la ayuda económica a trabajadores y a pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas por la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país.

Con el fin de contrarrestar los efectos adversos que ha generado el COVID-19 en la economía mundial e interna, el Gobierno de Chile presentó su plan económico de dos etapas que contemplan una serie de medidas de estímulos financieros para que los chilenos puedan afrontar esta crisis.

Primera etapa

El pasado 19 de marzo, el presidente Sebastián Piñera dio por iniciada la primera etapa del plan económico nacional al comunicar la inyección de un capital de casi US\$12 mil millones, equivalentes a casi el 5% del Producto Interno Bruto de Chile. Actualmente este fondo está siendo destinado a proteger los empleos e ingresos de 4,6 millones de trabajadores, permitiéndoles acceder al Seguro de Desempleo, pero manteniendo la relación laboral que tienen con sus empleadores.

El fondo incluye también la entrega del Bono Covid19, un beneficio económico destinado a 2,8 millones de personas vulnerables; y la entrega de créditos para capital de trabajo por parte del banco estatal de Chile a emprendedores y empresas pequeñas y medianas (Pymes), que contempla una entrega total de US\$500 millones adicionales.

Esta etapa considera además el aporte de recursos adicionales al fisco para financiar el apoyo del Estado a los chilenos y a las empresas más vulnerables, incorporando además un conjunto de medidas tributarias en beneficio de las Pymes y de los trabajadores independientes. También, la creación de un Fondo Solidario Municipal por US\$100 millones y la aceleración de los pagos del Fisco a sus proveedores.

Segunda Etapa

El anuncio de la creación de un fondo de US\$2.000 millones para “proteger a las familias” el pasado miércoles 8 de abril, dio inicio a la segunda parte del plan económico del Gobierno chileno, que además

Medidas adoptadas por el Banco Central de Chile

Para entregar liquidez, apoyar el flujo de crédito y mitigar el impacto económico de esta contingencia se adoptó:

- La creación de la Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones Bancarias (FCIC) para apoyar el financiamiento y reprogramación de créditos de hogares y empresas.
- Programa de compra de bonos bancarios de los participantes en el sistema de operaciones de mercado abierto por US\$4.000 millones.
- Ampliación del programa de venta de divisas, la cual estaba suspendida pero que desde ahora se mantendrá hasta el 9 de enero de 2021.
- Ampliación de plazos en los programas de gestión de liquidez en moneda local y dólares.

considera el financiamiento de créditos a empresas por hasta US\$24.000 millones.

Las medidas llegan a complementar las ya tomadas por el Banco Central de Chile, institución autónoma responsable de asegurar la estabilidad del sistema financiero nacional; y por la Comisión de Mercado Financiero, organismo público que fiscaliza a las entidades y las actividades que participan de los mercados de valores y seguros en el país, para flexibilizar normas que permitan un mejor acceso de las empresas a los créditos.

El fondo busca entregar mayores beneficios a la población beneficiaria y crear más empleos para personas y familias vulnerables. Esta ayuda está destinada especialmente a los 2,6 millones de trabajadores informales, sin contrato de trabajo y que hoy no tienen la protección del seguro de desempleo.

El mandatario agregó que también se ayudará a emprendedores, Pymes y empresarios que lo requieran a través de líneas de financiamiento con garantías del Estado, destacando que esta medida permitirá financiar créditos a empresas equivalentes a US\$24.000 millones, un monto 20 veces mayor a lo actualmente tienen a disposición.

La nueva línea de crédito con garantía del Estado permitirá acotar el riesgo de crédito extraordinario generado por el estado de emergencia y facilitará las condiciones para que los bancos presten capital de trabajo a las empresas, por un plazo de hasta 48 meses, con un período de gracia de hasta 6 meses y por un monto equivalente de hasta 3 meses de ventas. El mandatario explicó que “los bancos que presten estos recursos a las empresas beneficiadas, con garantías del Estado, deberán reprogramar todos los créditos preexistentes del deudor beneficiado y postergar toda amortización de sus créditos antiguos hasta que los nuevos préstamos estén íntegramente pagados”.

Actualmente el gobierno está trabajando en la creación de un sistema permanente que permita proteger a los trabajadores que emiten boletas de honorarios, frente a situaciones de catástrofe como la generada por el COVID-19.